

Recomendación UIT-R SM.1045-1

Tolerancia de frecuencia en los transmisores

Serie SM Gestión del espectro



Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

	Series de las Recomendaciones UIT-R			
	(También disponible en línea en http://www.itu.int/publ/R-REC/es)			
Series	Título			
ВО	Distribución por satélite			
BR	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión			
BS	Servicio de radiodifusión sonora			
BT	Servicio de radiodifusión (televisión)			
F	Servicio fijo			
M	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos			
P	Propagación de las ondas radioeléctricas			
RA	Radio astronomía			
RS	Sistemas de detección a distancia			
S	Servicio fijo por satélite			
SA	Aplicaciones espaciales y meteorología			
SF	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo			
SM	Gestión del espectro			
SNG	Periodismo electrónico por satélite			
TF	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias			
V	Vocabulario y cuestiones afines			

Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.

Publicación electrónica Ginebra, 2011

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1045-1*

TOLERANCIA DE FRECUENCIA EN LOS TRANSMISORES

(1994-1997)

Alcance

En esta Recomendación se facilitan los valores de tolerancia de frecuencia de los transmisores para bandas de frecuencias y categorías de estación.

Palabras clave

Tolerancias de frecuencia, transmisor, potencia en la cresta de la envolvente

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que el Apéndice 2 al Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) especifica las tolerancias de frecuencia admisibles que se aplican a ciertas categorías de estaciones en la gama de frecuencias comprendida entre 9 kHz y 40 GHz;
- b) que en muchos casos, unas tolerancias de frecuencia más ajustadas pueden contribuir a una mejor utilización del espectro de frecuencia radioeléctricas;
- c) que debido al progreso tecnológico, pueden fabricarse a costes razonables transmisores con estabilidad de frecuencia más estricta que la que exige el Apéndice 2 al RR;
- d) que puede ser conveniente revisar el Apéndice 2 al RR;
- e) que deben elaborarse objetivos de diseño a largo plazo para las tolerancias de frecuencia de los transmisores, basándose en una mejora de utilización del espectro radioeléctrico y en los requisitos operacionales, técnicos y económicos de los diversos servicios radioeléctricos.

recomienda

- 1 que se apliquen, las tolerancias de frecuencia de la columna 1 del Cuadro 1 para la instalación de las nuevas estaciones;
- que cuando haya razones operacionales y técnicas que lo exijan, se utilicen valores más estrictos que los que figuran en la columna 1 del Cuadro 1;
- que se consideren como objetivo de diseño a largo plazo, sobre la base de los avances tecnológicos, los valores que figuran en la columna 2 del Cuadro 1 para algunas bandas de frecuencia y categorías de estaciones;
- 4 que las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y las administraciones continúen los estudios encaminados a determinar los valores de diseño a largo plazo de la tolerancia de frecuencia para las bandas y categorías de estaciones en las que actualmente no se pueden establecer valores en la columna 2 del Cuadro 1.

CUADRO 1

- 1 La tolerancia de frecuencia de un transmisor se define en el Artículo 1 del RR y se expresa en (\pm) partes en 10^6 , a menos que se indique otra cosa.
- 2 La potencia indicada para las diversas categorías de estaciones es la potencia en la cresta de la envolvente (pep) para transmisores en banda lateral única y la potencia media para todos los demás transmisores, a menos que se indique otra cosa. El término «potencia de un transmisor radioeléctrico» se define en el Artículo 1 del RR.

Bandas de frecuencia (se excluye límite superior y se incluye límite inferior)	Categorías de estaciones	Tolerancia de frecuencia	
		Alcanzada actualmente (Columna 1)	Objetivo de diseño a largo plazo (Columna 2)
9-1 606,5 kHz	Fija (9-50 kHz) Fija (50-240 kHz) Fija (240-535 kHz) Terrestre/costera	100 50 50 100 ⁽¹⁾	12 Hz

^{*} La Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones introdujo algunas modificaciones redaccionales a esta Recomendación en 2017 y 2019, de conformidad con la Resolución UIT-R 1.

CUADRO 1 (Continuación)

Bandas de frecuencia		Tolerancia de frecuencia	
(se excluye límite superior y se incluye límite inferior)	Categorías de estaciones	Alcanzada actualmente (Columna 1)	Objetivo de diseño a largo plazo (Columna 2)
9-1 606,5 kHz (<i>Cont.</i>)	Terrestre/costera – llamada selectiva digital (LSD)	10 Hz	
	Terrestre/aeronáutica	100	(>200 W, 50)
	Móvil/barco, emergencia, salvamento	20 Hz ⁽²⁾	
	Móvil/barco – LSD	10 Hz	
	Móvil/aeronave	100	
	Móvil terrestre	100	20 Hz
	Radiodeterminación	100	
	Radiodifusión	10 Hz	
1 606,5-4 000 kHz	Fija	15	
	Fija – radiotelefonía de banda lateral única (BLU)	20 Hz	
	Fija – radiotelegrafía con modulación por desplazamiento de frecuencia (MDF) y transmisión de datos	10 Hz	
	Terrena/costera, aeronáutica, base	$50 (\le 200 \text{ W}, 100)^{(1)}$	50
	Terrena/costera, base – radiotelefonía BLU	20 Hz	
	Terrena/costera – LSD	10 Hz	
	Terrena/aeronáutica – BLU	10 Hz	
	Móvil/barco	20 Hz (A1A, 50) ⁽²⁾	
	Móvil/barco – LSD	10 Hz	
	Móvil/salvamento	20 Hz	
	Móvil/aeronave, radiobaliza de localización de siniestros (RLS)	100	50
	Móvil/aeronave – BLU	20 Hz	
	Móvil/terrestre	50	
	Móvil/terrestre – radiotelefonía BLU, radiotelegrafía MDF	40 Hz	
	Radiodeterminación	10 (≤200 W, 20)	
	Radiodifusión	10 Hz	
4-29,7 MHz	Fija	10	
	Fija – radiotelefonía BLU	20 Hz	
	Fija – radiotelegrafía y transmisión de datos	10 Hz	
	Terrestre/costera	20 Hz ⁽¹⁾	
	Terrestre/costera – A1A	10	
	Terrestre/costera – LSD	10 Hz	
	Terrestre/aeronáutica	50 (≤500 W, 100)	
	Terrestre/aeronáutica – BLU	10 Hz	
	Terrestre/base	20	
	Terrestre/base – radiotelefonía BLU	20 Hz (≤500 W, 50 Hz)	
	Móvil/barco	50 Hz ^{(2), (3)}	
	Móvil/barco – A1A	10	
	Móvil/barco – LSD	10 Hz	
	Móvil/salvamento	50 Hz	
	Móvil/aeronave	100	

CUADRO 1 (Continuación)

Bandas de frecuencia		Tolerancia de frecuencia	
(se excluye límite superior y se incluye límite inferior)	Categorías de estaciones	Alcanzada actualmente (Columna 1)	Objetivo de diseño a largo plazo (Columna 2)
4-29,7 MHz (<i>Cont.</i>)	Móvil/aeronave – BLU	20 Hz	
	Móvil/móvil terrestre	$40^{(4)}$	
	Radiodifusión	10 Hz ⁽⁵⁾	
	Terrena	20	
	Espacial	20	
29,7-108 MHz	Fija	20 (≤50 W, 30)	
	Terrestre	20	
	Móvil	20 (portables ≤ 5 W, 40)	12
	Radiodeterminación	50	
	Radiodifusión – sonora	2 kHz (≤50 W, 3 kHz)	
	Radiodifusión – TV (imagen y sonido)	1 kHz ⁽⁶⁾	
	Terrena	20	
	Espacial	20	
108-470 MHz	Fija	5	
	Fija – radioenlace de saltos múltiples con conversión de frecuencia directa	15	
	Terrestre/costera	5 (≤3 W, 10)	
	Terrestre/aeronáutica	20	
	Terrestre/base	5	5 ⁽⁷⁾
	Móvil/barco	10	
	Móvil/barco a bordo exterior 156-174 MHz	5	
	Móvil/salvamento	50 (156-174 MHz, 10)	
	Móvil/aeronave	30 (canales de 50 kHz, 50)	10
	Móvil/móvil terrestre	5 (portables ≤5 W, 15)	5 ⁽⁷⁾
	Radiodeterminación	50 (108-117,975 MHz, 20) ⁽⁸⁾	
	Radiodifusión – sonora digital	1	
	Radiodifusión – TV (imagen y sonido)	1 kHz ⁽⁶⁾	
	Terrena	20	
	Espacial	20	
470-960 MHz	Fija	15	5
	Terrestre	5	$2,5^{(7)}$
	Móvil	5 (≤3 W, 15)	$2,5^{(7)}$
	Móvil/aeronave	20	
	Radiodeterminación	500 ⁽⁸⁾	
	Radiodifusión – TV (imagen y sonido)	1 kHz ⁽⁶⁾	
	Terrena	20	10
	Espacial	20	
960-1 215 MHz	Radionavegación aeronáutica/terrestre, barco	20 ⁽⁹⁾	
	1	50 ⁽⁹⁾	

CUADRO 1 (Continuación)

Bandas de frecuencia		Tolerancia de frecuencia	
(se excluye límite superior y se incluye límite inferior)	Categorías de estaciones	Alcanzada actualmente (Columna 1)	Objetivo de diseño a largo plazo (Columna 2)
1 215-2 450 MHz	Fija Terrestre Móvil Radiodeterminación Radiodifusión – sonora digital terrenal Terrena	50 20 20 500 ⁽⁸⁾ 1 20	15 ⁽¹⁰⁾
	Espacial	20	
2 450 MHz-10,5 GHz	Fija Terrestre Móvil Radiodeterminación	50 50 50 1 250 ⁽⁸⁾	30
	Terrena Espacial	50 50	10 20
10,5-30 GHz	Fija Terrena Móvil Radiodeterminación Radiodifusión Terrena Espacial	100 100 100 5 000 ⁽⁸⁾ 100 100	La tolerancia de frecuencia no debe ser superior al 2% de la anchura de banda ocupada por la emisión
30-275 GHz	Fija Terrestre Móvil Radiodeterminación Radiodifusión Terrena Espacial	150 150 150 5 000 ⁽⁸⁾ 100 100	

- (1) Para los transmisores de estación costera que se utilizan en la telegrafía de impresión directa o en la transmisión de datos, la tolerancia es:
 - 5 Hz para la modulación por desplazamiento de fase (MDP) en banda estrecha;
 - 10 Hz para la MDF.
- (2) Para las estaciones transmisoras de barco utilizadas en la telegrafía de impresión directa o en la transmisión de datos, la tolerancia es:
 - 5 Hz para la MDP en banda estrecha;
 - 10 Hz para la MDF.
- Para las estaciones transmisoras de barco en la banda 26 175-27 500 kHz a bordo de pequeñas embarcaciones con una potencia portadora que no exceda de 5 W en las aguas costeras o en sus proximidades y que utilizan emisiones A3E o F3E y G3E, la tolerancia de frecuencia es de 40×10^{-6} .
- (4) La tolerancia es de 50 Hz para los transmisores de radiotelefonía en BLU, excepto para aquellos transmisores que funcionan en la banda 26 175-27 500 kHz y que no exceden de una potencia en la cresta de la envolvente de 15 W, para los cuales la tolerancia básica es de 40 × 10⁻⁶.
- Para las emisiones A3E con potencia portadora de 10 kW o inferior, la tolerancia es de 15×10^{-6} y de 10×10^{-6} en las bandas 4-5,90 MHz y 5,90-29,7 MHz, respectivamente.

- (6) En caso de que se utilice desplazamiento, la tolerancia de frecuencia es de 500 Hz. Si se emplea desplazamiento de precisión, la tolerancia de frecuencia de la portadora de imagen es de 1 Hz.
- El objetivo de diseño a largo plazo para una separación de canales de 12,5 kHz e inferior es de 3×10^{-6} en las bandas de frecuencias entre 400 y 470 kHz y de 1.5×10^{-6} en las bandas de frecuencias entre 470 y 960 MHz.
- (8) Cuando no se asignan frecuencias específicas a las estaciones radar, la anchura de banda ocupada por las emisiones de dichas estaciones se mantendrá totalmente dentro de la banda atribuida al servicio y la tolerancia indicada no se aplica.
- (9) La tolerancia para las características de identificación selectiva (SIF) de los interrogadores de radar de vigilancia secundaria (SSR) es de 200 kHz y para los transpondedores SIF-SSR es de 3 MHz.
- $^{(10)}$ El objetivo de diseño a largo plazo para los sistemas de radioenlaces digitales con una capacidad superior a 10 Mbit/s es de 30×10^{-6} .